

**APRUEBA ADJUDICACIÓN “REPOSAPIES DE MADERA PARA
LABORATORIO DE COMPUTACIÓN ESCUELA D-1228 HUEPIL.**

HUÉPIL, 26 de Agosto de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°/342/2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases de la Licitación N°3305-72-L109 “Reposapiés de madera para Laboratorio de Computación Escuela D-1228 Huépil.
4. Las ofertas recibidas de los siguientes Proveedores: Eduardo Alberto Henríquez Lavín, Mueblería Los Ángeles Ltda., Magaly Del Carmen Rojas Cortés, Construcciones y Muebles Elizabeth Paredes, Hugo Alejandro Martínez Mercado, Soc. Comercial Humemo Ltda., Alero Construcciones Ltda., Eugenio Eduardo Veloso Loch, Eugenio Del Carmen Fuentealba Belmar, Miguel Ángel Moreno Pérez, Industrial y Comercial Methal Ltda.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación N°3305-72-L109 “Reposapiés de madera para Laboratorio de Computación Escuela D-1228 Huépil” al siguiente proveedor: Construcciones y Muebles Elizabeth Paredes R.U.T N [REDACTED] por un Monto de \$188.600.- más IVA, por haber obtenido el Primer Lugar en Tabla de Ponderación de acuerdo a Criterios de Evaluación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 29 del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/ANV/LVR/csv